

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO



R.F.C. IEP-961229-MTA EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO. CONTRALORÍA GENERAL.

"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO:CG/EYR/001/2024

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DISTRITAL 05 CON CABECERA EN CENTRO, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 381 PÁRRAFO 1 FRACCIÓN XXII DE LA

LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 1, 2, 3, 6, 10, 12, 13, 14 Y 15 DE LA LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS, LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE TABASCO, ARTÍCULO 10 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE TABASCO Y EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO QUE, A PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, EMITE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL DESIGNA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS VOCALÍAS QUE INTEGRARÁN LAS JUNTAS ELECTORALES DISTRITALES DEL PROPIO INSTITUTO, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023 – 2024
En la Ciudad de Villahermosa; Tabasco, siendo las 10:52 horas del día 24 de enero de 2024, se dio inicio
al Acta de Entrega y Recepción de la Junta Electoral Distrital 05 , del Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco, Ubicada en carretera a Ixtacomitán 1ra Km. 2.5 S.N., Ixtacomitán 3ra Sección,
Villahermosa, Tabasco. Con la intervención de los siguientes Servidores Públicos: TSU. José Guadalupe
Palacios Llergo, con categoría de Coordinador de Servicios Generales, quien fue designado como enlace,
mediante oficio No. D.A./166/2024, signado por el Lic. Javier García Rodríguez Director de Administración,
para realizar la entrega de los recursos para la integración de la Junta Electoral Distrital 05 con
cabecera en Centro, se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con
folio , tiene su domicilio en
el C. Mauricio Martínez Zamudio, quien se identifica con credencial para votar expedida por el
Instituto Nacional Electoral, con folio y tiene su domicilio en
quien fue designado como Vocal Ejecutivo mediante
acuerdo No. JEE/2023/015 y nombramiento de fecha 09 de diciembre de 2023
Se encuentra presente la Lic. Catalina López Ventura, Coordinadora de Resposabilidades y Situación
Patrimonial, Representante de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de
Tabasco, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio
y tiene su domicilio en el



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO



R.F.C. IEP-961229-MTA

EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO.

CONTRALORÍA GENERAL.

"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO:CG/EYR/001/2024

Como testigos de asistencia se pr credencial para votar expedida po Dirección de Administración, con	r el Instituto Nacional	Electoral con folio Administrativo, ti	iene su domicilio en
identifica con credencial para vota	ar evnedida nor el In		g. Reyli Barba Serra , quien se
36.5 TASK 9.20 ASSET 1 ASSET 12.5 ASSET 14.5	A SOUND BOOK OF THE REAL PROPERTY OF THE REAL PROPE	esto de Auxiliar d	e Coordinador Eventual, tiene su
en este acto, cuyos originales se mismo, copia de oficio D.A./166/2 fecha 09 de diciembre de 2023, as	tuvieron a la vista, 2024, de fecha 18 de sí mismo copia del no	se examinaron y enero de 2024, co embramiento del C.	es de los servidores que participan devolvieron a sus portadores; así opia del acuerdo JEE/2023/015 de Mauricio Martínez Zamudio, como
Acto seguido se procede a entrega			
El Contenido de la documentació	n e información es r	esponsabilidad del	Servidor Público que entrega de
acuerdo a sus facultades, funcione	s y competencias		
	TOTAL, DE FOJAS DEL ACTA Y SUS ANEXOS	(Cantidad en letra)	
	89	Ochenta y nueve	U
hace constar lo siguiente: La Cor protocolario solo tiene por objeto	ntraloría General ma verificar que se cumpl idoneidad o complet	anifiesta, lo siguier la la normatividad d itud de la informac	arse en el presente documento, se nte: "La intervención en este acto que rige el proceso de entrega, sin ión que se entrega o libere de las
responsabilidades que con posterio			
			dalupe Palacios, servidor público
A continuación, se le concede que entrega, quien manifiesta lo s	el uso de la voz a (C. TSU. José Gua	



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN . CIUDADANA DE TABASCO



R.F.C. IEP-961229-MTA

EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO.

CONTRALORÍA GENERAL.

"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO:CG/EYR/001/2024

A continuación, se le concede el uso de la voz a C. Mauricio Martínez Zamudio servidor público que recibe, quien manifiesta lo siguiente: "SIN COMENTARIOS"
La presente acta no implica liberación alguna de responsabilidades derivadas del ejercicio de las atribuciones del servidor público saliente o del contenido de la presente Acta, que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente.
De conformidad con el artículo 17 de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción
en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado
de Tabasco; "Durante los siguientes treinta días hábiles contados a partir de la conclusión del acto de entrega y recepción, conforme a la fecha del acta respectiva, el servidor público entrante, a través del Área Jurídica o de Control Interno que corresponda, podrá requerir al servidor público saliente la información o aclaraciones adicionales que considere necesarias; tal solicitud deberá hacérsele por escrito y notificada en el domicilio que haya designado en el acta de entrega y recepción el servidor público saliente. En caso de no comparecer o no informar por escrito dentro del término concedido, el servidor público entrante deberá notificar tal omisión al Órgano Interno de Control, para que se proceda de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normatividad aplicable". Los servidores públicos que se ubiquen en los supuestos contemplados en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán presentar su Declaración Patrimonial de inicio, modificación o conclusión, o en su caso el oficio de notificación de cambio, según corresponda, dentro de los sesenta días naturales; plazos y términos contemplados en el artículo citado.
En los términos del artículo 7, 12 párrafo segundo, fracción I y 14 de la Ley que Establece los
Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos
Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco, únicamente se elaborarán tres tantos originales
de la presente acta, los cuales serán entregados, al Servidor Público que entrega, al Servidor Público recibe, al Titular o Representante del Órgano Interno de Control o Titular Jurídico
Se hace constar que la negativa a firmar la presente acta no afecta el valor de la misma, así como tampoco exime de las obligaciones legales correspondientes
/



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO



R.F.C. IEP-961229-MTA

EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO. CONTRALORÍA GENERAL.

"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO:CG/EYR/001/2024

Servidor Público que entrega

TSU. José Guadal pe Palacios Llergo Coordinador de Servicios Generales Servidor Público que recibe

C. Mauricio Martínez Zamudio Vocal Ejecutivo

Por la Contraloría General y como

Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco:

Lic. Catalina López Ventura

Coordinadora de Resposabilidades y Situación Patrimonial

Testigo

LCP Yadira Hernández García

Técnico Administrativo

/ \

C. Reyli Barba Serra

estigo

Auxiliar de Coordinador Eventual